INFORME 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 021 DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA IDARRAGA PATIÑO

PERIODO: INFORME CORRESPONDIENTE ENTRE EL 17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DEL 2026

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO No. 017 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, Y REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON PROCESOS CONTRAVENCIONALES, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y NORMAS ASOCIADAS.".

	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.	En este periodo de tiempo laborado en el cual me encuentro prestando los servicios en el municipio de San José-Caldas de conformidad con el contrato interadministrativo vigente entre el municipio de Viterbo y San José, he realizado controles viales, especialmente en el sector alcaldía y parque principal, efectuando en puntos fijos, esto con el fin de hacer control pedagógico a vehículos automotores que no cuentan con los documentos para transitar, y durante los días que estuve apoyando el municipio de Viterbo, realice controles en horas de la noche para dar cumplimiento al	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

	decreto 013 del 2024 el cual prohíbe o restringe la circulación de motocicletas dentro del casco urbano del municipio. VER ANEXO 01	
Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantando el respectivo informe (informe policial de accidente de tránsito – IPAT, de conformidad con la resolución 0011268 del 06/02/2012 y/o normatividad vigente), remitiendo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la ley.	En este periodo de tiempo laborado no se atiende ningún requerimiento por accidente de tránsito.	
Informar por escrito todas las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tengan conocimiento, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes.	En este lapso laborado no se han elaborado órdenes.	

Entregar diariamente al jefe inmediato o a quien este designe la relación de las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y/o aquellos anulados de acuerdo con los términos establecidos por la ley.	Hasta el momento no se entrega ninguna orden de comparendo porque me encuentro realizando actividades pedagógicas y de sensibilización.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Realizar entrega de los informes que sean solicitados por parte de la secretaria que competan con su labor.	De manera oportuna se entregan los informes solicitados por la secretaría de movilidad en el tiempo establecido para ello.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes e inventarios del vehículo, trasladarlos mediante los medios idóneos autorizados habituales, según lo determine el procedimiento.	Para este periodo de tiempo laborado no se inmovilizado ningún vehículo por lo expuesto en las actividades de sensibilización realizadas.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Estar atentos ante el llamado del supervisor y/o entidad institucional para el cumplimiento de sus funciones en caso de presentarse	Dentro del turno asignado por parte del supervisor y después de terminado en todo momento se está atento por si ocurre alguna situación de fuerza mayor que implique nuevamente de nuestros servicios rápidamente.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

emergencia, incidente o accidente vial.		
Apoyar las actividades de prevención, control y vigilancia ejercidas por la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial en cumplimiento del marco normativo de la ley 769 de 2002 y ley 2197 de 2022, en cuanto a las conductas desplegadas por los actores viales, seguridad y convivencia ciudadana.	En este periodo de tiempo laborado se han realizado campañas de seguridad vial, por medio de controles viales en compañía de funcionarios de la policía nacional. realizando acompañamiento a las instituciones educativas y en eventos de mayor afluencia de personas y vehículos esto con el fin de familiarizarlos con las normas de tránsito. VER ANEXO 03	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Realizar controles viales en diferentes sectores y zonas del municipio para la intervención y verificación de cumplimiento de las normas viales, contando con el apoyo de las diferentes autoridades municipales.	En compañía de funcionarios de la policía nacional, se realizaron puestos de control en diferentes lugares del municipio para verificar que cumplan con las normas de tránsito. Cómo transitar con SOAT y RTM vigentes, licencias de conducción activas y transitar con el casco de seguridad. VER ANEXO 04	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Participar de manera activa en las diferentes actividades educativas, de prevención y mitigación que contribuyan a fortalecer la	En compañía de la alcaldía municipal se comparte información sobre seguridad vial, participando en todas aquellas actividades llevadas a cabo para mitigar o reducir los accidentes de tránsito.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

seguridad y la cultura vial en los habitantes del municipio.	VER ANEXO 05	
Brindar apoyo a la administración municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, o cuando se requiera el apoyo en los municipios con los cuales se tienen convenios interadministrativos en tránsito.	A la fecha la administración municipal del San José Caldas no ha programado actividades o eventos donde haya requerido del apoyo de la suscrita en calidad de agente de tránsito, no obstante, estuve a disposición en todo momento.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Apoyar con conocimientos técnicos la proyección de todos aquellos planes y programas requeridos por parte de la secretaría de movilidad, con el propósito de mejorar y fortalecer la cultura vial del municipio y/o de manejo de tránsito.	Se llevan a cabo estrategias con el secretario de gobierno y la inspectora del municipio de San José Caldas, esto para prever o ejecutar acciones que puedan mejorar la movilidad en el municipio o mitigar la accidentalidad.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
No recibir dividas dineros u otros beneficios para sí o para otros que condicione el correcto cumplimiento de las obligaciones de los agentes de Tránsito.	En todo requerimiento o procedimiento a realizar se hace de manera correcta, sin necesidad de recibir otro tipo de beneficio.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Daniela Idarraga P.

DANIELA IDARRAGA PATIÑO
C.C No. 1.061.371.525

LIZETH COLORADO GALLEGO
Supervisor

EVIDENCIAS Y SOPORTES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ANEXO 01





ANEXO 02





ANEXO 03



ANEXO 04





ANEXO 05

